

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
DEL DÍA 19 DE ABRIL DEL 2023**

Siendo las 10:00 am del día 19 de abril del año dos mil veintitrés, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, los miembros de la Comisión Organizadora: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente, Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación y la Abog. Mayra Julissa Salazar Malca, en calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz, pero no a voto.

Preside la presente Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, el Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente de la Comisión Organizadora.

Luego de verificar el quorum reglamentario, se procede al inicio de la Sesión de la fecha.

DESPACHO DOCUMENTARIO

LA SECRETARIA GENERAL:

La Abog. Mayra Julissa Salazar Malca procede a dar lectura al Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha doce de abril del Dos mil Veintidós ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, quienes brindan conformidad y autorizan continuar con la agenda establecida en la presente Sesión.

Del mismo modo, procede a dar lectura la agenda del día de hoy, ante los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

DESPACHO ADMINISTRATIVO

1. Con Informe Legal N° 106-2023-UNJ/P/OAJ, de fecha 17 de abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica opina no encontrar controversia legal en la incorporación de una función más para la Unidad de Tesorería y Contabilidad establecido en el Artículo 48° del ROF de la Universidad Nacional de Jaén, por ser un aspecto de orden técnico, mas no legal y le compete a la Comisión Organizadora aprobar tal incorporación conforme a l literal a) y b) del numeral 6.1.4. de las Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Publicas en proceso de Constitución, por lo que se devuelve el expediente sin opinión legal al respecto, a efecto de continuar con el trámite que corresponda.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la incorporación del literal "s" artículo 48° "Funciones de la Unidad de Tesorería y Contabilidad" del Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional de Jaén, el mismo que quedará redactado en los siguientes términos:

Artículo 48°. Funciones de la Unidad de Tesorería y Contabilidad:

- s) Apertura y manejo de cuentas bancarias de forma mancomunada, como realizar giro de cheques, transferencias, retiros, Abonos; así como administración de fondos públicos debiendo ser facultado por el titular del pliego de dirigir asuntos administrativos y contractuales en entidades financieras privadas y/o públicas; conforme a las normas y procedimientos del Sistema Nacional de Tesorería vigente.

2. Mediante el Informe N° 001-2023-SG-UNJ, de fecha 14 abril de 2023, la Secretaria General remite su descargo frente a actos de coacción por parte del Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, para firma de Convenio Colectivo, en el que señala que con la expresión "INVOCAMOS A LA ALTA DIRECCIÓN A DESIGNAR FUNCIONARIOS QUE AYUDEN A RESOLVER LOS PROBLEMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN, POR EL BIENESTAR DE LA INSTITUCIÓN Y DE TODOS LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA, ENTRE ELLOS NOSOTROS LOS TRABAJADORES ADMINISTRATIVOS QUE POR MÁS DE 11 AÑOS VENIMOS SIENDO DISCRIMINADOS", emitida en los miembros



“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

del SUTRADUNJ, pretende mellar el actuar profesional con la que me he venido desarrollando desde mi designación como Secretaria General, el cual se rige con respeto a las normas vigentes, tal como es la prohibición de nivelación de remuneraciones prescrita en el artículo 6, de la Ley N° 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, peticionado por el Sindicato Único de Trabajadores Administrativos de la Universidad Nacional de Jaén-SUTRADUNJ, así como también, el cumplimiento de las opiniones legales emitidas en los Informes de Orientación de Oficio de parte de la Contraloría General de la República, y los Informes Técnicos de la Autoridad Nacional del Servicio Civil-SERVIR, antes descritos, a fin de salvaguardar mi integridad psicológica, con referencia a los actos de coacción recibidos a la fecha, por los motivos ya expuestos, en el Informe Citado, por lo que SOLICITA DEJAR SIN EFECTO SU DESIGNACIÓN COMO MIEMBRO TITULAR DE LA REPRESENTACIÓN EMPLEADORA POR PARTE DE ESTA CASA SUPERIOR DE ESTUDIOS, en ejercicio de sus derechos constitucionales a la libre decisión, opinión y voto.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Remitir a la Oficina de Secretaria General para anexar al Expediente del Pacto Colectivo.

3. Que, mediante el Oficio N° 069-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 18 abril de 2023, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante su Informe Legal, opina procedente la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, es por ello que se adjunta convenio en físico para su aprobación en sesión de comisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del referido Convenio.

4. Mediante el Oficio N° 071-2023-UNJ-P/OCRI, de fecha 18 abril de 2023, el Director de la Oficina de Cooperación y Relaciones manifiesta al Presidente de la Comisión Organizadora, que la Oficina de Asesoría Jurídica mediante su Informe Legal, opina procedente la suscripción del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM, es por ello que se adjunta convenio en físico para su aprobación en sesión de comisión.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN Y LA UNIVERSIDAD REGIONAL AMAZÓNICA IKIAM.
- ✓ AUTORIZAR al Presidente de la Comisión Organizadora, la firma del referido Convenio.

5. Que, mediante el Oficio N° 134-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 18 abril de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que es necesario que se cree mediante acto resolutivo, el Centro de Análisis Espectrofotométrico en el Marco de Renovación del Licenciamiento Institucional, con el objetivo de dar cumplimiento a las Condiciones Básicas de Calidad (CBC) del Modelo de Renovación de Licenciamiento Institucional.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR la creación del Centro de Análisis Espectrofotométrico en el Marco de Renovación del Licenciamiento Institucional.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- ✓ ENCARGAR a la Dirección General de Administración realizar las acciones necesarias para la implementación del Centro de Análisis Espectrofotométrico en el Marco de Renovación del Licenciamiento Institucional de la Universidad Nacional de Jaén.

6. Resolución Presidencial N° 077-2023-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, que designa al Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 18 de abril de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Ratificar la Resolución Presidencial N° 077-2023-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, que designa al Abg. Walter Alberto Quiroz Puelles como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 18 de abril de 2023.

7. Que, con Oficio N° 071-2023-UNJ-/FCS, de fecha 23 de marzo de 2023, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, comunica que el Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, solicita aprobar con acto resolutivo el Informe favorable N° 026, por lo que da la procedencia de la restitución del Curso de Legislación Ambiental y forestal, asimismo, solicita atender y actuar en el asunto.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revisión, análisis e informe legal, en calidad de urgente.

8. Que, con Carta N° 06-2023-UNJ/DAIFA/JTL, de fecha 18 de abril de 2023, el Docente Mg. Sc. James Tirado Lara, señala que mediante Resolución N° 602-2022-CO-UNJ, de fecha 14 de diciembre de 2022, se dispone el inicio de Procedimiento Administrativo Sancionador contra su persona, asimismo en el artículo segundo, se resolvió establecer que el Órgano Instructor encargado de realizar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones, sanciones o recomendaciones será el Tribunal de Honor.

Del mismo modo, señala que presentó su descargo el día 13 de febrero de 2023, emitido al correo institucional de los Miembros de su Representada, el cual no ha tenido conocimiento de alguna citación, audiencia u otra acción administrativa, que haya efectuado el Tribunal de Honor, puesto que ha transcurrido tiempo para que emita algún actuado por parte de su Representada y al no haberse pronunciado en el plazo establecido por la Ley de Procedimiento Administrativo General, demuestra que el Órgano Instructor que recae en su persona, en calidad de Presidente, da por aprobado el pedido plasmado en su descargo, el mismo que en su parte final solicita:

"Por lo expuesto"

Solicito a ustedes tener por presentado mi descargo y una vez revisado el mismo declarar el archivo del procedimiento".

Asimismo, el docente señala que su pedido es de fecha 13 de febrero de 2023, concordante con la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, en su artículo 2, referente al plazo establecido o máximo, la entidad no hubiera emitido el pronunciamiento correspondiente, no siendo necesario expedirse pronunciamiento o documento alguno para que el administrado pueda hacer efectivo su derecho, bajo responsabilidad del funcionario o servidor público que lo requiera, por lo que plasma que su denuncia interpuesta en su contra es vaga y vacía de contenido que ha dado lugar al archivamiento definitivo del Procedimiento Administrativo Sancionador, que indica la Resolución N° 602-2022-CO-UNJ.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Encargar a la Oficina de Presidencia remitir al Presidente del Tribunal de Honor, la Carta N° 06-2023-UNJ/DAIFA/JTL.

DESPACHO ACADÉMICO



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

9. Mediante el Oficio N° 150-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 18 abril de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza al Presidente de la Comisión Organizadora, la solicitud de renuncia emitido por el docente Anwar Julio Yarin Achachagua docente en la Categoría Principal Asociado a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica, en el cual solicita sea efectiva su renuncia a partir del día 11 de abril de 2023.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ APROBAR la Renuncia del docente Anwar Julio Yarin Achachagua docente en la Categoría Principal Asociado a tiempo completo adscrito al Departamento Académico de Ingeniería de Mecánica y Eléctrica, a partir del día 11 de abril de 2023.

10. Que, con Oficio N° 137-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicito Aprobación de Capacitación de "Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén", a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su respectiva aprobación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Aprobar la Capacitación de "Fortalecimiento de la Calidad Educativa en la Universidad Nacional de Jaén".

11. Con Oficio N° 143-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que ha iniciado el Estudio de Mercado, en el Marco del Proyecto de Ampliación de Oferta Académica, para lo cual es necesario coordinar con Instituciones Educativas, Empresas, Cooperativas, Mypes, Instituciones Públicas, etc, por lo que solicita autorización de la Oficina de Presidencia para coordinar actividades y emitir documentos solicitando la colaboración, para desarrollar la fase de encuestas.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar a la Oficina de Presidencia, a fin de atender lo solicitado por la Vicepresidencia Académica.

12. Mediante el Oficio N° 133-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 17 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora, la propuesta respecto a las Comisiones Evaluadoras para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente-Segunda Convocatoria, de acuerdo a las plazas otorgadas en el Convocatoria, de acuerdo al detalle que se consigna en el Oficio citado.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Aprobar las Comisiones Evaluadoras para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal Docente-Segunda Convocatoria.

13. Con Oficio N° 132-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 14 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que se modifique la Resolución N° 345-2022-CO-UNJ, de fecha 09 de agosto de 2022, en el cual se aprueba el Plan de Estudios y Malla Curricular de la Escuela de Ingeniería Civil, agregando un artículo donde especifique la vigencia para actualizar la Malla curricular, de conformidad al artículo 40 de la Ley N° 30220- Ley Universitaria, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su análisis y determinación.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el PLAN DE ESTUDIOS Y LA MALLA CURRICULAR DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA CIVIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN.
- ✓ DETERMINAR que en la estructura curricular del nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades, se debe actualizar su Currículo Vitae cada tres (3) años o cuando sea conveniente.
- ✓ ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información de la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Universidad Nacional de Jaén.
- ✓ DEJAR SIN EFECTO la Resolución N° 345-2022-CO-UNJ, de fecha 09 de agosto de 2022 y todo acto administrativo que se oponga al presente acuerdo.



14. Con Carta N° 06-2023-UNJ/VPA/DAIC/EADO, de fecha 17 de marzo de 2023, el Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, renuncia al cargo de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, cargo que ejerció del 22 al 28 de febrero y del 16 al 20 de marzo del presente año, periodo en que se ejecutaron las actividades concernientes al cargo y mediante el Oficio N° 151-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, alcanza la propuesta para la designación de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, asignado al docente Mg. Edinson Viamney Llamgo Goicochea, a partir del día 18 de abril de 2023, en tal sentido opina favorable, y solicita se considere en Sesión de Comisión Organizadora.



Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ ACEPTAR la renuncia al Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz al cargo de Responsable de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada hasta el 17 de abril de 2023.
- ✓ AGRADECER al Dr. Edwin Adolfo Díaz Ortiz, por su gran desempeño realizado como Responsable de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén.



15. Mediante Oficio N° 151-2023-UNJ/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, alcanza la propuesta para la designación de Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, asignando al docente Mg. Edinson Viamney Llamgo Goicochea, a partir del día 18 de abril de 2023, en tal sentido opina favorable, y solicita se considere en Sesión de Comisión Organizadora;

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ DESIGNAR al Mg. Edinson Viamney Llamgo Goicochea como Responsable de la Escuela de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada a partir del 18 de abril de 2023.



16. A través, del Oficio N° 142-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, se elevan el Expediente de la Bachiller de la Escuela Profesional de Tecnología Médica, para su aprobación mediante acto resolutivo, por la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ CONFERIR, a Nombre de la Nación, EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO TECNÓLOGO MÉDICO EN LABORATORIO CLÍNICO Y ANATOMÍA PATOLÓGICA, a los Bachilleres: DIAZ PEREZ YOHANY NOHELÍ.
- ✓ AUTORIZAR a la Unidad de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Jaén, emitir el diploma correspondiente y remitir a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para su registro respectivo.

17. Mediante el Oficio N° 146-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

Universitaria, solicita se apruebe mediante acto resolutivo, Los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria, ya tiene como objetivo disponer de un instrumento legal que norme y reglamente la Responsabilidad Social Universitaria en las Escuelas Profesionales estableciendo parámetros para proyectar la Educación Superior Universitaria a la sociedad, por lo que se deriva dichos Lineamientos, a fin de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR los Lineamientos para la Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén, el cual contiene cinco (5) ítem, cuatro (04) anexos.

18. Mediante el Oficio N° 145-2023-UNJ-P/VPACAD, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de Responsabilidad Social Universitaria, ha remitido el Plan de Trabajo 2023 de la DRSU, con la finalidad de regular las actividades que se desarrollaran durante el presente año, en tal sentido se deriva a su despacho para ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo 2023 de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

19. Con Oficio N° 152-2023-UNJ-P7VPACAD, de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico alcanza el Reglamento de Ayudantía a la labor docente, emitido por la Dirección de Gestión Académica el cual solicita se apruebe mediante acto resolutivo, teniendo como objetivo orientar la ayudantía de cátedra de formas análogas de colaboración a la labor docente.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, para su análisis e informe, a fin de evaluar si es procedente o improcedente lo solicitado por la Vicepresidencia Académica, y de ser procedente continuar con el trámite respectivo, a fin de emitir el acto resolutivo de la respectiva Aprobación, en calidad de urgente.

20. Con Oficio N° 153-2023-UNJ-P7VPACAD, de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico señala que habiendo recogido información respecto a la operatividad de la Biblioteca Central de nuestra Universidad y considerando las tendencias a futuro, propone a la Comisión Organizadora, se encargue a la Unidad de Inversiones la formulación de un Proyecto de Inversión "Creación de la Biblioteca Virtual de la Universidad Nacional de Jaén", que ha de repercutir en satisfacer las demandas de la comunidad universitaria de la población Local, Regional, Nacional e Internacional, bajo los parámetros de gestión de este tipo de Bibliotecas.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Unidad Formuladora, para su atención y fines pertinentes, en coordinación con el Responsable de Biblioteca y la Vicepresidencia Académica.

21. Con Oficio N° 155-2023-UNJ-P7VPACAD, de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente Académico señala que habiendo recogido la opinión del Responsable de la Escuela de Ingeniería Forestal, considerando de importante la disponibilidad de una Estación Biológica, localizada en el Bosque de Huamantanga, por el beneficio académico para las diferentes Escuelas de nuestra Universidad, y que por su ubicación serviría que



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

la Universidad convoque o invite a Investigadores de otras latitudes a realizar la investigación, por ello solicito a la Comisión Organizadora, encargue a la Unidad de Inversiones la Formulación de un Proyecto de Inversión "Creación de la Estación Biológica Bosque de Huamantanga-Universidad Nacional de Jaén", teniendo en cuenta además, que existe información que ayudaría a la Formulación del Proyecto.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Derivar a la Unidad Formuladora, para su atención y fines pertinentes, en coordinación con el Responsable de la Escuela de Ing. Forestal y Ambiental y la Vicepresidencia Académica.

DESPACHO DE INVESTIGACIÓN

22. Con Oficio N° 064-2023-UNJ-VPI-INSCID/LQH, de fecha 13 de abril de 2023, el Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, comunica que viene realizando diferentes investigaciones a través de los grupos de Investigación (MOSIPRIA, INPRAQUINA, COSAPRA, SIRANDA y VALMODENI) junto a otros colegas de esta Casa Superior de Estudios, con el ímpetu de motivar, contribuir al posicionamiento de la UNJ en investigaciones, por lo que solicita, la creación del Laboratorio de Internet de las cosas denominado Lalot-UNJ, y que sea adscrito al INSCID, señalando que la Minería de Datos permite extraer información oculta, descubrir patrones y conocimientos interesantes a partir de grandes cantidades de datos, por lo que, se observa una estrecha relación entre la Minería de Datos e LOT, ya que las fortalezas de ambas permiten una complementación beneficiosa.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Devolver al Director del Instituto de Investigación de Ciencia de Datos, para complementar su solicitud.

23. Que, con Oficio N° 437-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora la presentación de los Miembros del Comité Técnico - Científico y los Órganos dependientes de la Vicepresidencia de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, para el día miércoles 19 de abril del presente año, a horas 10:00 am.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Se aceptó la solicitud, y se derivó para archivo.

24. Mediante el Oficio N° 424-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que después de haber realizado un análisis del Estatuto y Reglamento de la Universidad Nacional de Jaén, se ha podido detectar que existe una falta de coordinación en la gestión el desarrollo de Proyectos de Investigación, dirigido a las Comunidades, Empresas y Ámbito Educativo de la Provincia de Jaén, en tal sentido se informa la Creación de un Comité Técnico - Científico, con apoyo y soporte para la VPI, mediante Resolución de Vicepresidencia de Investigación N° 029-2023-UNJ, de fecha 17 de abril de 2023, conformado por los siguientes profesionales:

- | | |
|---|----------------|
| - Dr. Manuel Emilio Milla Pino | Presidente |
| - Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano | Vicepresidente |
| - Dr. Ricardo Ángel Shimabuku Ysa | Miembro |
| - Dr. Jose Luis Marcelo Peña | Miembro |

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ Para conocimiento y archivo.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

25. Con Oficio N° 441-2023-VPI-CO-UNJ, de fecha 19 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que el Director de los Centros de Producción de Bienes y Servicios de la UNJ está solicitando la aprobación mediante acto resolutivo del "Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario Descentralizado – Distrito de Pucará Ciclo 2023-II, con la finalidad de ser considerado en Sesión de Comisión Organizadora para su aprobación mediante resolución.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ APROBAR el Plan de Trabajo del Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de Jaén Descentralizado – Distrito de Pucará Ciclo 2023-II.

26. Con Oficio N° 439-2023-VPI-CO-UNJ de fecha 18 de abril de 2023, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que tenga a bien autorizar el viaje de comisión de servicio con destino a Brasil al Dr. José Luis Marcelo Peña, investigador principal del proyecto denominado "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequias y Fenómeno El Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Arboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú" proyecto ganado mediante el concurso FONDECYT, aprobado con el Contrato N° 147-2020-FONDECYT, la misma que tiene por finalidad asistir a una capacitación del IP en cortes histológicos de muestras de leño para estudios en dendrocronología, del 20 de mayo al 28 de mayo del presente año, a fin de cumplir con los compromisos asumidos por parte de nuestra casa superior de estudios.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

- ✓ AUTORIZAR el viaje a Brasil al Dr. José Luis Marcelo Peña, investigador principal del proyecto denominado "Influencia del Cambio Climático en la Frecuencia de Sequias y Fenómeno El Niño Mediante Análisis de Anillos de Crecimiento de Arboles de Bosques Estacionalmente Secos del Norte del Perú", proyecto ganador mediante el concurso FONDECYT, aprobado con el Contrato N° 147-2020-FONDECYT, dicho viaje tiene por finalidad asistir a una capacitación del IP en cortes histológicos de muestras de leño para estudios en dendrocronología, los días del 20 de mayo al 28 de mayo de 2023.
- ✓ DISPONER que el Docente Ordinario Dr. José Luis Marcelo Peña, de conformidad al artículo 05 de la Ley N° 27619, a su retorno de su viaje de Brasil, emita un informe de las acciones realizadas durante el viaje, así como la rendición de cuentas.

SECCIÓN DE INFORMES

Los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, proceden a comunicar sus informes relacionados a las actividades e incidencias ocurridas en la semana, así como también de proyecciones a realizar:





1. El Vicepresidente Académico en la presente Sesión Ordinaria, informó que tuvo una reunión con el Alcalde Jose Tapia- Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jaén, relacionado con el Plan de estudio de mercado para la Ampliación de la Oferta Académica, el cual completo algunas ideas, comprometiéndose a dar el apoyo necesario para que la UNJ, gestione, apruebe, implemente nuevas carreras, proponiendo Convenios Específicos.
2. El Vicepresidente Académico en la presente Sesión Ordinaria, informó sobre el documento cursado a los docentes sobre ratificación, promoción y asenso, señalando que la UNJ, debe atender lo que está establecido en el artículo 188, 119 del Estatuto y el 39 del Reglamento de la UNJ, y que cuando tengamos la respuesta de la consulta, se realizara conforme al artículo 84 de la Ley 30220.

PEDIDOS DEL DÍA

1. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, autorizar el viaje al Presidente de la Comisión Organizadora, Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, a la ciudad de Huancayo, los días 20, 21 y 24 de abril de 2023, por motivos personales, siendo aprobado por unanimidad.



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

- 
- 
- 
- 
2. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, ENCARGAR el Despacho de la Oficina de Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina-Vicepresidente Académico de esta Casa Superior de Estudios, con las atribuciones inherentes al cargo, durante los días jueves 20, viernes 21 y lunes 24 de abril de 2023, por motivo de viaje a la ciudad de Huancayo, por temas estrictamente personales, siendo aprobado por unanimidad.
 3. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, DESIGNAR como Asesor Externo Ad Honorem del Despacho del Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén al Mg. Ing. Mesías Antonio Guevara Amasifuén, a fin cumplir funciones diplomáticas a favor de nuestra institución y región, siendo aprobado por unanimidad.
 4. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, aprobar la donación de: 10 libros del tema: "El Simbolismo del Tinkuy en la Cerámica de la Cultura Xauxa" y 10 libros del tema: "Introducción a la Arqueología e Historia de los Xauxa Wankas", del autor Arturo Luis Mallma Cortez, los mismos que fueron derivados a la Biblioteca Central de la Universidad Nacional de Jaén y agradecer al señor Arturo Luis Mallma Cortez por su aporte cultural y científico a la Comunidad Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.
 5. El Presidente de la Comisión, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Dirección General de Administración, comunique y remita a la Jefatura del Órgano de Control Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, los actuados referente al Dr. Anwar Julio Yarin Achachagua, docente en la Categoría de Principal a Tiempo Completo de la Carrera Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica de la Universidad Nacional de Jaén, quien ha renunciado a esta universidad por motivos personales, ponemos de conocimiento al Órgano de Control Institucional, para que en uso de sus atribuciones realice las averiguaciones e investigaciones correspondientes, a fin de conocer los motivos reales de esta intempestiva renuncia, para así evitar responsabilidades a futuro y cautelar el erario nacional.
 6. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, encargar a la Oficina de Presidencia, solicitar a la Contraloría General de la República, un Control referente al Procedimiento de Selección de Contratación Directa N° 1-2023/UNJ-OEC.1, para la contratación del "Servicio de Preparación y Entrega de Raciones Alimenticias a Comensales del Comedor Universitario" de la Universidad Nacional de Jaén, por causal de Desabastecimiento inminente, siendo el plazo de ejecución de 31 días calendario.
Asimismo, comuníquese a la Oficina de Comunicación e imagen Institucional para que en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información realicen la publicación del documento emitido por su Despacho, en la página institucional de la Universidad Nacional de Jaén y redes sociales.
 7. El Vicepresidente Académico, pide a los Miembros de la Comisión Organizadora, que la Unidad Formuladora elabore un perfil respecto a la construcción de 02 puentes peatonales aéreos en el frontis de la UNJ, a fin de evitar accidentes.

ORDEN DEL DÍA

1. Con Oficio N° 000463-2023-CG/GRCA, de fecha 14 de abril de 2023, el Gerente Regional de Control I de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, señala que de la revisión al acervo documentario de la Gerencia Regional de Control de Cajamarca, se advierte la existencia del Informe N° 01-2018-CG/GRCA-EF-OCI/PEJSIB "Evaluación Funcional al Jefe del Órgano de Control Institucional del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua" periodo de 01 de Junio de 2017 al 31 de Agosto de 2018, el mismo que determinó la existencia de hechos que revelan incumplimiento funcional por parte del entonces, Jefe del OCI de la citada Entidad, Señor José Antonio Rodríguez Ortiz.

Al respecto, el Director Ejecutivo del Proyecto Especial Jaén San Ignacio Bagua, emitió la Resolución Directoral N° 330-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE de 12 de diciembre de 2018, remitida a esta Gerencia Regional de Control a través del Oficio N° 871-2018-MINAGRI-PEJSIB-DE (Expediente N° 10201802441 de 18 de diciembre de 2018), cuyo artículo primero resolvió "Dar por Terminada la Encargatura del Cargo de Jefe del Órgano de Control Institucional del PEJSIB a favor del PCP José Antonio Rodríguez Ortiz, a partir del día 13 de diciembre de 2018", por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de dicha Resolución, es decir, por haber incurrido en hechos de incumplimiento funcional, catalogado como "deficiencia funcional".

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

ACUERDO:

✓ Derivar a la Oficina de Asesoría Jurídica, para su revisión, análisis e Informe Legal, en calidad de urgente.

2. Con Informe N° 017-2023-UNJ/UF/RGP, de fecha 11 de abril de 2023, el Responsable de la Unidad Formuladora, informa sobre el Avance de Proyectos de Obras por impuestos.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ Derivar al Responsable de la Unidad Formuladora, el Informe N° 017-2023-UNJ/UF/RGP, comunicándole que quieren resultados, avances, es decir, un informe detallado con cronogramas establecidos y comprobables, a fin de dar atención y celeridad a lo encomendado a su persona, de acuerdo a sus funciones y atribuciones.

3. Mediante el Informe N° 024-2023-ATP/UNJ/CEMM, de fecha 17 de abril de 2023, el Asesor Técnico de Presidencia remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Informe de propuesta de Constitución de Parque Científico Tecnológico de Jaén – PCy TUNJ, en el cual recomienda que se autorice a los encargados según la Resolución mencionada en el párrafo precedente, realicen el Plan de Trabajo y Presupuesto para continuar con su propuesta de constitución de Parque Científico Tecnológico de Jaén – PC y TUNJ.

Luego de las deliberaciones del caso, los Miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordaron por unanimidad:

ACUERDO:

✓ ENCARGAR al Dr. Pedro José Rodenas Seytuque - Vicepresidente de Investigación y al Mg. Ing. Carlos Enrique Melgar Maraví- Asesor Técnico de Presidencia, realizar un Plan de Trabajo y Presupuesto para continuar con la propuesta de constitución del Parque Científico-Tecnológico de Jaén, el cual va estar bajo la administración de la Universidad Nacional de Jaén.

Siendo las Dieciséis horas con treinta minutos de la tarde del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procede a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.



Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
Presidente



Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina
Vicepresidente Académico



Dr. Pedro José Rodenas Seytuque
Vicepresidente de Investigación



Abog. Mayra Julissa Salazar Malca
Secretaria General